

¿Cómo evitar ser cómplice de este delito?

- No abras cuentas bancarias a tu nombre para que las administre otra persona.
- No facilites tus datos personales para realizar transacciones, recibir giros o depósitos de personas que no conozcas.
- No realices transferencias a nombre de otras personas.
- No permitas que registren a tu nombre inmuebles u otros bienes que no sean tuyos.
- Evita asociarte con personas desconocidas.
- Ten cuidado si te ofrecen un trabajo o negocio que genere ganancias fáciles.
- Ten cuidado con personas o empresas que quieran guardar anonimato y no quieran declarar su nombre en operaciones comerciales o financieras.
- Ten cuidado con aquellas personas que no estén dispuestas a realizar transferencias bancarias o pagos electrónicos.



¿QUÉ SON LAS GANANCIAS ILÍCITAS?



TODOS
CONTRA EL
LAVADO DE
DINERO

UIF Bolivia



www.uif.gob.bo

¿Qué son las ganancias ilícitas?

Son ganancias o dinero obtenido de actividades legales e ilícitas como:

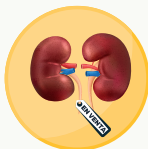
Narcotráfico



Corrupción



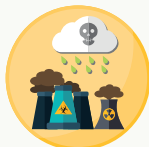
Tráfico de órganos



Trata y/o tráfico de personas



Delitos contra el medio ambiente



Tráfico de armas



¿Qué es la Legitimación de Ganancias Ilícitas?

La Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI), también conocida como **lavado de dinero**, lavado de activos o blanqueo de capitales, es el proceso de **ocultar** el origen ilícito de bienes y recursos obtenidos a través de actividades ilegales.

Para ocultar la verdadera procedencia de estos recursos ilegales, las organizaciones criminales utilizan diversas estrategias, como la creación de empresas ficticias, la adquisición de bienes a nombre de terceras personas y la realización de múltiples transacciones bancarias, entre otras acciones.

¿Qué consecuencias genera el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas?

- Fortalece a organizaciones criminales, provocando más actividades ilícitas e inseguridad ciudadana.
- Fomenta la corrupción.
- Genera especulación y distorsión en los precios, provocando competencia desleal, ya que los delincuentes crean negocios para encubrir el origen ilícito de su riqueza.
- Distorsiona las decisiones comerciales.
- Destruye las actividades económicas legales.
- Afecta a la economía del país.

Sanción

- Privación de libertad de cinco (5) a diez (10) años (Art. 185 bis Código Penal).

